

Radicación relacionada: 2025-ER-0414302

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2025

Señor(a)
Anónimo(a)
Dirección: No informa
Boyacá - Chiquinquirá



Asunto: Respuesta al ciudadano – Traslado Secretarías de Educación.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a),

En atención a su comunicación de la referencia, le informamos que, debido a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, para que, de acuerdo con su competencia, brinde respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
11/09/2025 4:05:28 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:



Radicado No.
2025-EE-265931
2025-09-11 04:05:20 p. m.

NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Radicación relacionada: 2025-ER-0414302

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2025

Doctor
EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental de Boyacá
despacho@sedboyaca.gov.co



Asunto: Traslado de petición anónima por competencia.

Respetado doctor Reyes,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del derecho de petición presentado ante esta entidad.

Agradecemos que la secretaría de Educación a través del área competente de respuesta de fondo al ciudadano, a quien se le ha informado sobre el presente traslado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
11/09/2025 4:05:41 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:

Nombre anexos: 2025-ER-0414302-1.pdf
2025-ER-0414302.pdf

Elaboró:

NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:

SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía